

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN

Ref.: NHA/gllc

Expte: 15-PV-01

### ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN PRÓRROGA (WEB)

Anuncio por el que se hace pública la formalización de la prórroga del contrato privado del “Seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial del Ilte. Ayuntamiento de Mogán”, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2016:

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mogán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) Número de expediente: 15-PV-01
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.mogan.es](http://www.mogan.es), en PERFIL DE CONTRATANTE

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Privado
- b) Descripción: “Seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial del Ilustre Ayuntamiento de Mogán”.
- c) CPV: 66516000-0
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: lunes 2 de noviembre de 2015

#### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: Se establecen los siguientes criterios de adjudicación:

**\*CRITERIO Nº 1.- Mejoras técnicas: hasta 80 puntos**

Se propone como primer criterio de adjudicación, las mejoras técnicas ofertadas sobre los elementos que a continuación se detallan, al considerarse que los mismos mejoran el objeto de este contrato.

- **Incremento de los límites/sublímites de indemnización:** hasta 40 puntos. Se dará la máxima puntuación al licitador que ofrezca los mayores incrementos en los límites/sublímites de indemnización establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas. El resto se valorarán proporcionalmente.
- **Limitación de las exclusiones:** hasta 15 puntos. Se otorgará un punto por cada eliminación de exclusiones, de entre las enumeradas en la cláusula 4 del Pliego de prescripciones técnicas.
- **Reducción del importe de la franquicia con carácter general:** hasta 15 puntos. Se otorgará un punto por cada 40 euros de reducción del importe de la franquicia con carácter general.
- **Inclusión de coberturas adicionales:** hasta 10 puntos. Se otorgarán 10 puntos por la inclusión de la siguiente cobertura adicional:
  - a) Responsabilidad Civil por Contaminación Medioambiental, con límite de indemnización de 300.000 euros por siniestro y año.

**\*CRITERIO Nº 2.- Mejor oferta económica: hasta 20 puntos.**

Se propone como segundo criterio de adjudicación la Mejor Oferta económica por resultar más ventajoso económicamente para el Ayuntamiento y para el interés general.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P = 20 \times (OM / OF)$ .

Siendo: P: Puntuación obtenida.  
OF: Oferta del licitador  
OM: Oferta más baja presentada,

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: : 142.400,00 euros**

5. **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

**Importe neto: 71.200,00 euros**  
**Importe total: 71.200,00 euros**

6. **PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN:** Plazo máximo de 8 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de adjudicación

7. **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Fecha de adjudicación: Decreto de Alcaldía nº: 3.652/2015, de fecha 22 de diciembre de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 15 de enero de 2016
- c) Contratista: SEGURCAIXA ADESLAS S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.
- d) C.I.F.nº: A-28011864
- e) Importe anual de adjudicación: 56.960,00 euros, Exento I.G.I.C., incluidos los recargos, primas del Consorcio de Compensación de Seguros y tributos legalmente aplicables, con una TASA DE SEGUROS de 1,60 por mil.
- f) Plazo de vigencia: 1 año, con efecto desde las 00:00 horas del 01 de enero de 2016 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2016.
- g) Posibilidad de prórroga: si, por un año
- h) Ventajas de la oferta adjudicataria: precio y

**CRITERIO N° 1.- Mejoras técnicas**

- **Incremento de los límites/sublímites de indemnización:** Se oferta un límite/sublímite **TOTAL** de indemnización (**Incremento incluido**):

	<b>IMPORTE TOTAL OFERTADO</b>
Responsabilidad Civil/Patrimonial (por siniestro)	<b>4.500.000,00 €</b>
Responsabilidad Civil Patronal (por siniestro)	<b>4.500.000,00 €</b>
Sublímite RC Patronal por víctima	<b>600.000,00 €</b>
Responsabilidad Civil Profesional (por siniestro)	<b>4.500.000,00 €</b>
Responsabilidad Civil Locativa (por siniestro y año)	<b>1.200.000,00 €</b>

- **Limitación de las exclusiones:** Se oferta la eliminación de las siguientes exclusiones:

<b>Riego Excluido según numeración de la cláusula 4 del PPT</b>	<b>MARCAR SI/NO</b>
1	NO
2	NO
3	NO

4	NO
5	NO
6	NO
7	NO
8	NO
9	SI
10	SI
11	NO
12	NO
13	NO
14	NO
15	NO

> Por tanto, elimina las exclusiones 9 y 10 de la cláusula 4 del PPT, que corresponden con las siguientes:

9.- La prestación de fianzas y la defensa judicial que puedan tener su origen en siniestros no amparados por esta póliza.

10.- Transmisión de encefalopatías espongiiformes.

- **Reducción del importe de la franquicia con carácter general:** Se oferta una reducción del importe de la franquicia con carácter general de **600,00 euros**.

> Por tanto, no existe franquicia con carácter general, atendiendo a que la entidad oferta la reducción total del importe de la franquicia con carácter general prevista en la cláusula 8 del PPT.

- **Inclusión de coberturas adicionales:** SI se oferta como cobertura adicional: Responsabilidad Civil por Contaminación Medioambiental, con límite de indemnización de 300.000 euros por siniestro y año.

**8.- PRÓRROGA DE CONTRATO:** En virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2016, se ha acordado entre otras cuestiones, **prorrogar por un año el contrato privado del "Seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial del Ilstre. Ayuntamiento de Mogán", REF.: 15-PV-01, suscrito el día 15 de enero de 2016 entre el Ilustre Ayuntamiento de Mogán y don Alfons Sesé Jornet, con D.N.I. nº.:37.324.094-Q, actuando en nombre y representación, en calidad de apoderado, de la compañía mercantil SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F: A-28011864, con efecto desde las 00:00 horas del 01 de enero de 2017 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2017, por un importe de 56.960,00 euros, EXENTO I.G.I.C., incluidos los recargos, primas del Consorcio de Compensación de Seguros y tributos legalmente aplicables, sin perjuicio de proceder, en su caso, a la regularización de la prima. Para el gasto correspondiente a la prórroga del contrato existe compromiso de gasto, a incluir en los Presupuestos Generales de esta entidad para el ejercicio 2017 con cargo a la partida 920.224.00 denominada "Parque Móvil: Primas de Seguros", la cantidad de 56.960 euros, sin perjuicio de aprobar, en su caso, el gasto correspondiente a la regularización de la prima y quedando condicionada la prórroga del contrato a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2017, para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven, como consecuencia de estar financiado a través de un compromiso de gasto a incluir en los Presupuestos Generales para el ejercicio 2017. Llevándose a cabo la formalización de la prórroga con fecha 21 de diciembre de 2016.**

En Mogán a, 06 de abril de 2017.  
El Concejal Delegado  
S/Decreto nº 3200/2015 / de 30 de octubre,

Fdo.: Julián Artemi Ariles Moraleda.

